



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actividad: Dia Mundial Lucha contra el cancer de pulmon: concientizacion , prevencion y deteccion pr ecoz

VISTO:

- El pedido presentado por el Prof. Med. Federico Prieto solicitando la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“DÍA MUNDIAL LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN: CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“DÍA MUNDIAL LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE PULMÓN: CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ”**, la misma es organizada por la 1º y 2º Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC y está bajo la Dirección del Prof. Dr. Gustavo Foa Torres y la Prof. Dra. María Elena Castrillón, la Co- Dirección de la Méd. Vanina Vargas y la coordinación de los Méd. Diego Riolo y Juan Ignacio Elena.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrollará desde el 15 al 21 de

noviembre del 2021, con una duración de 5 horas reloj y está dirigida al público en general de forma libre y gratuita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.